essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 10:28 16 DIC 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1404/2020

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS CON ID. N° 373.682, ID. N° 374.729, ID. N° 374.684, ID. N° 384.808, ID. N° 383.500»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 404/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 09 de diciembre de 2020, en la cual se solicita la cancelación de llamados con ID. N° 373.682, ID. N° 374.729, ID. N° 374.684, ID. N° 384.808, ID. N° 383.500; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Comunicación Interna UOC – UE N° 810/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, emitida por la Coordinación de Evaluación de la UOC, se informó que sobre los procesos licitatorios cuyos resultados de evaluación no han sido dados a conocer en el plazo establecido en la Circular DNCP N° 20/2020, por los siguientes motivos:

FECHA DE ENTRADA A CE	NRO. DE ID.	MODALIDAD Y NRO. DE LLAMADO	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	FECHA DE ÚLTIMO MOVIMIENTO	UBICACIÓN ACTUAL	MOTIVO
14/02/2020	373.682	LPN N° 01/2020	CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS	13/05/2020	DIRECTORIO	ENVIADO A DIRECTORIO
17/02/2020	374.729	CDI N° 03/2020	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	13/05/2020	DIRECTORIO	ENVIADO A DIRECTORIO
6/03/2020	374.684	LCO N° 02/2020	MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA TRATADA EN LA PLANTA N° 2 – ENCARNACIÓN	13/05/2020	DIRECTORIO	ENVIADO A DIRECTORIO
05/11/2020	384.808	LCO N° 18/2020	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE FILADELFIA, LOMA PLATA Y NEULAND	01/12/2020	CEO	SIN INFORME TÉCNICO
27/11/2020	383.500	LPN N° 22/2020	REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ANTIGUA DE LA CIUDAD DE PILAR	03/12/2020	CEO	SIN INFORME TÉCNICO SOLICITADO POR LA GERENCIA GENERAL

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 09 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1404/2020

Resolución N° 7

Que la Circular DNCP Nº 20/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley N° 6469/2020, del 02 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" y en el Art. 23° de la Resolución M.H. Nº 347/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020...", recuerda que: *"Los llamados a contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites: II) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE: a)* ***Adjudicaciones 1º Etapa, hasta el 4 de diciembre de 2020****".*

Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, se trae a colación el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".*

Que los oferentes junto con sus ofertas han declarado que: "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 09 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1404/2020

Resolución N° 7

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Cancelar** los siguientes llamados, de conformidad al Art. 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

NRO. DE ID.	MODALIDAD Y NRO. DE LLAMADO	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
373.682	LPN Nº 01/2020	CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS
374.729	CD Nº 03/2020	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA
374.684	LCO Nº 02/2020	MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA TRATADA EN LA PLANTA Nº 2 – ENCARNACIÓN
384.808	LCO Nº 18/2020	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE FILADELFIA, LOMA PLATA Y NEULAND
383.500	LPN Nº 22/2020	REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ANTIGUA DE LA CIUDAD DE PILAR

2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3º) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Mauricio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.